PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA LA EVALUACIÓN PERIÓDICA DE ACREDITACIONES DE LOS MÉTODOS DE ENSAYO EN LA RED DE LABORATORIOS DE LA AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA (AGAPA).

1 .CÓDIGO GEXAP : 2019/0000108940

2. CPV: 74121200-5. Servicios de auditoría

3 .OBJETO DEL PLIEGO

El presente documento tiene por objeto establecer las características técnicas que han de cumplir el Servicio de acreditación de técnicas analíticas y el mantenimiento de las mismas en la Red de Laboratorios de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucia (AGAPA).

4.CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS PARTICULARES DEL SERVICIO

El Reglamento (UE) 2017/625, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de marzo del 2017, relativo a los controles oficiales y otras actividades oficiales, donde en su artículo 37 apartado 4, epígrafe e), indica que los laboratorios oficiales deben funcionar de acuerdo con la norma EN ISO/IEC 17025 y estar acreditados de acuerdo con dicha norma por un organismo nacional de acreditación que funcione de conformidad con el Reglamento (CE) nº 765/2008, de 15 de marzo. En este sentido, todos los laboratorios que componen la Red de Laboratorios de la AGAPA tienen métodos de ensayo acreditados; sin embargo, el mantenimiento de dichas acreditaciones están sujetas a una evaluación periódica por parte de ENAC a través de la realización de auditorías. Asimismo, la solicitud por parte de los laboratorios de la acreditación de nuevos ensayos, también requiere de esta evaluación.

Por otra parte, la Entidad Nacional de Acreditación (en adelante ENAC), fue designada como único organismo nacional de acreditación, en el Real Decreto 1715/2010, de 17 de diciembre, en aplicación del Reglamento (CE) nº 765/2008, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 9 de julio. La acreditación es la herramienta establecida a escala internacional para generar confianza sobre la correcta ejecución de un determinado tipo de actividades denominadas Actividades de Evaluación de la Conformidad y que incluyen ensayo, calibración, inspección, certificación o verificación entre otras. En general cualquier actividad que tenga por objeto evaluar si un producto, servicio, sistema, instalación, etc. es conforme con ciertos requisitos puede estar sujeta a acreditación. Dichos requisitos, en nuestro caso, están regulados por la normativa referenciada en el primer párrafo, y es de obligado cumplimiento para la correcta ejecución de las tareas encomendadas a los distintos centros que componen la Red de Laboratorios de la AGAPA.

La prestación objeto de Servicio la componen las siguientes tareas, definidas pormenorizadamente en los Anexos del Presente Pliego

C/ Bergantín, 39. 41012 Sevilla
Tel.: 955 059 700. Fax: 955 059 710

- **Servicio de mantenimiento de las actuales acreditaciones (revisiones periódicas)**: Las actividades a realizar por la Entidad Nacional de Acreditación en las auditorias previstas para el mantenimiento de las actuales acreditaciones en los centros indicados en el apartado 6.1 del presente Pliego , son las que se indican a continuación:

  - Comprobar que el acreditado ha cumplido durante el periodo transcurrido los requisitos establecidos para la concesión de la acreditación.
  - Evaluar la eficacia del sistema de gestión implantado, en particular, en relación con las acciones tomadas por el acreditado para eliminar los incumplimientos detectados por ENAC en anteriores evaluaciones.
  - Evaluar cualquier cambio en la organización, procedimientos y recursos del acreditado para la realización de las actividades incluidas en el alcance de su acreditación.
  - Comprobar que se han respetado las obligaciones resultantes de la acreditación.
  - Comprobar la actividad del acreditado para el alcance acreditado.
  - Llevar a cabo una evaluación técnica de la parte del alcance acreditado que corresponda.
  - Confirmar el cumplimiento con lo establecido en la Norma UNE-EN ISO/IEC 17025 en su totalidad.

- **Servicio de acreditación de nuevos alcances**

  - Se realizarán las tareas indicadas en el punto anterior y además se llevará a cabo una evaluación técnica de los nuevos ensayos para los que se solicita la ampliación del alcance de acreditación.

- **Gestión administrativa de los expedientes:** Las tareas de gestión de carácter administrativo y técnico relativos al mantenimiento de la acreditación se concretan de la siguiente forma:

  - La gestión de la información de las acreditaciones.
  - Las actividades de promoción de la acreditación.
  - Actividades de formación y armonización de criterios de auditores.
  - La cooperación con las partes interesadas y los organismos nacionales e internacionales.

La distribución de alcances por Centros (mantenimiento actual acreditaciones) se describen en el Anexo 1 del presente Pliego (Los nuevos alcances se acordaran con cada centro para cada anualidad).

- Anexo 1: Servicio de Mantenimiento de Acreditaciones.

C/ Bergantín, 39. 41012 Sevilla
Tel.: 955 059 700. Fax: 955 059 710

La descripción de los anexos técnicos del Servicio de mantenimiento indicado en el párrafo anterior, podrán obtenerse detalladamente en las direcciones web que se incluyen en el Anexo 1 del presente PPT.

5 .DESARROLLO OPERATIVO.

ENAC remitirá a los responsables del contrato en cada centro el procedimiento de las auditorias a seguir, tanto para el mantenimiento de la actuales acreditaciones, como para las ampliaciones de las acreditaciones existentes, de forma previa a la realización de la actividad evaluadora. En este sentido, los responsables del contrato deberán aceptar de forma fehaciente y por escrito, de forma previa a la auditoria, el calendario y condiciones de cada auditoria.

El número de personas que realizará la evaluación para el mantenimiento de las actuales acreditaciones y para la ampliaciones objeto del presente contrato, en los distintos centros, debe ser al menos las indicadas, tanto en número como en categoría profesional, en el anexo 2 del presente Pliego.

ENAC remitirá al responsable del contrato en cada centro, al menos 15 días antes a la visita de auditoria, documentación justificativa que contenga al menos lo siguiente:

- Composición del equipo auditor
    - Nombre, apellido y NIF
    - Categoría profesional
- Plan de evaluación:
    - Alcance de la auditoría
    - Actividades a evaluar.
    - Actividades especificas a presenciar por parte del equipo auditor.
    - Horario previsto para cada actividad

ENAC remitirá al responsable del contrato en cada centro, en un plazo máximo de 15 días, a contar desde la finalización de la actividad evaluadora en dichos centros, documentación justificativa que contenga al menos lo siguiente:

- Informe de evaluación con la cuantificación de los siguientes parámetros:
    - Personal evaluador
        - Nombre, apellido y NIF
        - Categoría profesional

C/ Bergantín, 39. 41012 Sevilla
Tel.: 955 059 700. Fax: 955 059 710

- Alcance evaluado.
- Actividades presenciadas durante la auditoría.
- Resumen de la evaluación y, desviaciones detectadas (en su caso)

La gestión de la información de cada expediente de acreditación, por cada centro,estará disponible en la aplicación web (sEgNAC) al menos 10 días antes de la incorporación del justificante de gasto con objeto de que el responsable del contrato en cada centro lo conforme,tras certificar que el servicio se ha realizado acorde a lo estipulado en los Pliegos que rigen esta contratación.

ENAC velará por el cumplimiento de las siguientes obligaciones por parte del personal que realice la función acreditadora:

- No operar de manera transfronteriza salvo en los supuestos indicados en el punto 3 del artículo 6 del Reglamento (CE) n.º 765/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 9 de julio de 2008.
- Independencia de los organismos evaluadores de la conformidad a los que evalúa.
- Salvaguardar la objetividad e imparcialidad de sus actividades.
- Garantizar que cada decisión relativa a la declaración de la competencia sea adoptada por personas competentes distintas de las que realizaron la evaluación
- Proteger la confidencialidad de la información obtenida.
- Disponer de los procedimientos necesarios para garantizas una gestión eficaz y controles internos apropiados.
- Contar con personal competente para ejecutar de forma apropiada sus tareas.
- Documentar las funciones, las responsabilidades y los poderes de su personal que pueda afectar a la calidad de las evaluaciones y a la declaración de competencia.
- Establecer, aplicar y mantener los procedimientos necesarios para controlar el rendimiento y la competencia del personal implicado en los procesos de acreditación.
- Verificar que las evaluaciones se lleven a cabo de manera adecuada, evitando imponer cargas innecesarias a las entidades y teniendo en cuenta su tamaño, sector en el que operan, su estructura y el grado de complejidad de sus actividades.

C/ Bergantín, 39. 41012 Sevilla
Tel.: 955 059 700. Fax: 955 059 710

5.1.- DIRECCIÓN TÉCNICA DEL CONTRATO.

El adjudicatario designará a un técnico competente que actuará como responsable del contrato y que será considerado único interlocutor válido ante la AGAPA. La persona designada será responsable de velar por el adecuado cumplimiento de lo acordado en el contrato y por la resolución de incidencias en la fase de ejecución (incluida la gestión de gastos y pagos). La comunicación de avisos en general entre el responsable del contrato por parte de la empresa adjudicataria y la AGAPA precisará de un número de teléfono sin tarificación adicional.

6.- CONDICIONES GENERALES.

6.1. Lugar de entrega (prestación del servicio): Las acreditaciones objeto de contratación se realizaran en las sedes que se indica a continuación.

Laboratorios de Producción y Sanidad Animal

- **Laboratorio de Producción y Sanidad Animal de Cádiz**: Parque Científico Tecnológico Agroindustrial Av. de la Innovación, 5. CP: 11591, Jerez de la Frontera-(Cádiz).

  Dirección de correo electrónico: labsa.jerez.capder@juntadeandalucia.es

- **Laboratorio de Producción y Sanidad Animal de Córdoba**: Ctra. Nacional IV. Madrid-Cádiz, Km. 395 14014-(Córdoba).

  Dirección de correo electrónico: labspr.dpco.capder@juntadeandalucia.es

- **Laboratorio de Producción y Sanidad Animal de Granada**: Camino del Jau, s/n 18320 Santa Fe– (Granada).

  Dirección de correo electrónico: labsa.santafe.capder@juntadeandalucia.es

- **Laboratorio de Producción y Sanidad Animal de Aracena (Huelva)**: C/ Prolongación Calle Rodeo s/n 21200, Aracena-(Huelva).

  Dirección de correo electrónico: labsa.aracena.capder@juntadeandalucia.es

- **Laboratorio de Producción y Sanidad Animal de Jaén:** Ctra. de Córdoba, s/n, Cerro de los Lirios 23005-(Jaén).

  Dirección de correo electrónico: labsa.jaen.capder@juntadeandalucia.es

- **Laboratorio de Producción y Sanidad Animal de Malaga:** Ctra. de Cártama, Km. 12. Finca La Lira s/n 29591, Campanillas/Santa Rosalía 29591-(Málaga).

DE ALBORNOZ ANGEL GARBAYO CARRILLO		27/03/2020	PÁGINA 5 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGw5d57ymw8NCDnDem4An65geX0B	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Dirección de correo electrónico: serologia.dpma.capder@juntadeandalucia.es

- **Laboratorios de Producción y Sanidad Animal de Sevilla**: Ctra. De Utrera nº 9 C.P. 41013-(Sevilla).

  Dirección de correo electrónico: labsa.sevilla.capder@juntadeandalucia.es

Laboratorios de Producción y Sanidad Vegetal

- **Laboratorio de Producción y Sanidad Vegetal de Almería:** Autovía del Mediterráneo. Salida 420. Paraje San Nicolás 04745, La Mojonera (Almería).

  Dirección de correo electrónico: lpsval.capder@juntadeandalucia.es

- **Laboratorio de Producción y Sanidad Vegetal de Huelva**: Ctra. Punta Umbría, Cartaya, Km.12. 21459 El Rompido (Huelva).

  Dirección de correo electrónico: labsv.huelva.capder@juntadeandalucia.es

- **Laboratorio de Producción y Sanidad Vegetal de Jaén**: GEOLIT Parque Científico y Tecnológico. C/ Sierra Morena, manzana 12B, Mengíbar 23620 (Jaén).

  Dirección de correo electrónico: labsv.jaen.capder@juntadeandalucia.es

Laboratorio Agroalimentarios y Estaciones Enologicas

- **Laboratorio Agroalimentario de Bonares (Huelva):** P.I. El Corchito, parcela 38-40, Apartado nº 57, 21830 Bonares (Huelva).

  Dirección de correo electrónico: labagr.trigueros.capder@juntadeandalucia.es

- **Laboratorio Agroalimentario de Córdoba:** Avda. Menéndez Pidal s/n. -14071- Córdoba; Apartado de Correos: 3.045-(Córdoba).

  Dirección de correo electrónico: labagco.capder@juntadeandalucia.es

- **Laboratorio Agroalimentario de Granada**: Avda. De la Diputación, s/n 18230 Atarfe -(Granada).

  Dirección de correo electrónico: labagr.atarfe.capder@juntadeandalucia.es

- **Laboratorio Agroalimentario y Estación Enológica de Montilla (Córdoba):** Avda. de Málaga, 21 -14550- Montilla Córdoba; Apartado de Correos: 99, Montilla-(Cordoba).

  Dirección de correo electrónico: labagr.montilla.capder@juntadeandalucia.es

DE ALBORNOZ ANGEL GARBAYO CARRILLO		27/03/2020	PÁGINA 6 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGw5d57ymw8NCDnDem4An65geX0B	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

- **Laboratorio Agroalimentario y Estación Enológica de Jerez (Cádiz)**: C\ Cordoba, 3 Jerez de la Frontera, 11405 Cadiz

  Dirección de correo electrónico: labagr.jerez.capder@juntadeandalucia.es

- **Laboratorio Agroalimentario de Sevilla**: C/ Bergantín nº 39 41012 –(Sevilla).

  Dirección de correo electrónico: labagr.sevilla.capder@juntadeandalucia.es

- **Laboratorio de Control de Calidad de los Recursos Pesqueros de Cartaya (Huelva) :** Ctra. Punta Umbría-Cartaya km. 12, 21459, El Rompido (Huelva).

  Dirección de correo electrónico: labccrp.dphu.capder@juntadeandalucia.es

6.2. Plazos: El plazo máximo para la ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2023.

6.3 Garantía: El plazo de garantía de los servicios de auditorias se extenderá por 60 días desde la conformidad del mismo por parte del responsable del contrato. A tenor de lo establecido en el punto 1 del articulo 111 de la Ley 9/2017 de CSP, la garantía del contrato no será devuelta o cancelada hasta que se haya producido el vencimiento del plazo de garantía (60 días) y cumplido satisfactoriamente el contrato, o hasta que se declare la resolución de éste sin culpa del contratista.

ANEXO 1: MANTENIMIENTO DE ACREDITACIONES

El presente Anexo contiene la información completa de los alcances a realizar en las auditoria para mantener las actuales acreditaciones en los centros indicados a continuación.

LABORATORIO	Nº DE ACREDITACIÓN	DIRECCIÓN WEB DE LOS ANEXOS TÉCNICOS POR ACREDITACIÓN
Laboratorio de Producción y Sanidad Vegetal de Almería	386/LE717	https://www.enac.es/documents/7020/6cbbb95f-006f-4a97-83b9-2e2afb135ea9
Laboratorio de Producción y Sanidad Animal de Jerez de la Frontera (Cádiz)	860/LE 1719	https://www.enac.es/documents/7020/4c42ce14-8d14-495d-8ae0-0a441e015ae0

DE ALBORNOZ ANGEL GARBAYO CARRILLO		27/03/2020	PÁGINA 7 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGw5d57ymw8NCDnDem4An65geX0B	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Laboratorio Agroalimentario de Córdoba	289/LE506	https://www.enac.es/documents/7020/7192fe2f-bbeb-4898-9857-5d992c1bc34c
Laboratorio Agroalimentario y Estación Enológica de Montilla (Córdoba)	253/LE508	https://www.enac.es/documents/7020/9f672542-a22e-4dd4-ad8b-81da03b1f558
Laboratorio Agroalimentario y Estación Enológica de Jerez (Cadiz)	290/LE503	https://www.enac.es/documents/7020/8ab48beb-877c-4c49-9d82-824110408ef3
Laboratorio de Producción y Sanidad Animal de Córdoba	884/LE1713	https://www.enac.es/documents/7020/4b04f332-21e9-42e6-9e7e-97473c753a20
Laboratorio Agroalimentario de Granada	276/LE507	https://www.enac.es/documents/7020/ee9f330c-4816-430e-b2a9-8e65f27225a0
Laboratorio de Producción y Sanidad Animal de Granada	868/LE1720	https://www.enac.es/documents/7020/a4ff118e-8325-4118-9303-b30e672d59b1
Laboratorio Agroalimentario de Bonares (Huelva)	266/LE504	https://www.enac.es/documents/7020/819d8d28-3f83-44c4-8f95-918e6934c22e
Laboratorio de Producción y Sanidad Animal de Aracena (Huelva)	848/LE1714	https://www.enac.es/documents/7020/b325e104-0ee4-45ce-a0ce-dc87b0c0939c
Laboratorio de Producción y Sanidad Vegetal de Huelva	898/LE1723	https://www.enac.es/documents/7020/44895b74-fbad-4178-8880-f5a6c4e6e5d8
Laboratorio de Producción y Sanidad Animal de Jaén	854/LE1717	https://www.enac.es/documents/7020/38e7fa5e-afef-4d2b-8f90-e3a408b85f1a
Laboratorio de Producción y Sanidad Vegetal de Jaén	929/LE1722	https://www.enac.es/documents/7020/40e51b69-8840-470f-b9d9-35878e1358af
Laboratorio de Producción y Sanidad Animal de Málaga	861/LE1715	https://www.enac.es/documents/7020/47bfd960-5fb4-4591-b18a-400cd202035f
Laboratorio Agroalimentario de Sevilla	831/LE1756	https://www.enac.es/documents/7020/f7fbb739-d224-4b05-ba14-768b33ed68b7
Laboratorio de Producción y Sanidad Animal de Sevilla	838/LE1718	https://www.enac.es/documents/7020/230aabf7-efc6-4e6d-8fa1-83c6997b554a
Laboratorio de Control de Calidad de los Recursos Pesqueros de Cartaya (Huelva)	577/LE1209	https://www.enac.es/documents/7020/8bfefc99-e663-41d3-bbb4-51f8955b86fa

C/ Bergantín, 39. 41012 Sevilla
Tel.: 955 059 700. Fax: 955 059 710

ANEXO 2 DISTRIBUCIÓN DE LOS EQUIPOS EVALUADORES POR CENTRO A ACREDITAR

En este anexo se indica la distribución por categoría profesional de los equipos evaluadores para el mantenimiento de las actuales acreditaciones y para la ampliaciones objeto del presente contrato, en los distintos centros que componen la Red de Laboratorios de la AGAPA.

Año 2020

C/ Bergantín, 39. 41012 Sevilla
Tel.: 955 059 700. Fax: 955 059 710

LABORATORIO	N.º ACREDITACIÓN	N.º DIAS	N.º AUDITORES JEFE	N.º AUDITORES TÉCNICO
LABORATORIO AGROALIMENTARIO DE CORDOBA	LE/506	4,75	1	3,75
LABORATORIO AGROALIMENTARIO Y ESTACIÓN ENOLÓGICA DE MONTILLA	LE/508	0	0	0
LABORATORIO AGROALIMENTARIO GRANADA	LE/507	0	0	0
LABORATORIO AGROALIMENTARIO DE SEVILLA	LE/1756	1	1	0
LABORATORIO AGROALIMENTARIO Y ESTACIÓN ENOLÓGICA DE JEREZ	LE/503	9	4	5
LABORATORIO AGROALIMENTARIO DE BONARES	LE/504	2,5	1	1,5
LABORATORIO DE PRODUCCIÓN Y SANIDAD ANIMAL DE CORDOBA	LE/1713	0	0	0
LABORATORIO DE PRODUCCIÓN Y SANIDAD ANIMAL DE HUELVA	LE/1714	0	0	0
LABORATORIO DE PRODUCCIÓN Y SANIDAD ANIMAL DE MALAGA	LE/1715	0	0	0
LABORATORIO DE PRODUCCIÓN Y SANIDAD ANIMAL DE JAEN	LE/1717	1	1	0
LABORATORIO DE PRODUCCIÓN Y SANIDAD ANIMAL DE SEVILLA	LE/1718	2,5	1	1,5
LABORATORIO DE PRODUCCIÓN Y SANIDAD ANIMAL DE (JERÉZ)CÁDIZ	LE/1719	2,5	0,5	2
LABORATORIO DE PRODUCCIÓN Y SANIDAD ANIMAL DE GRANADA	LE/1720	0	0	0
LABORATORIO DE PRODUCCIÓN Y VEGETAL DE JAEN	LE/1722	0	0	0
LABORATORIO DE PRODUCCIÓN Y VEGETAL DE HUELVA	LE/1723	1	1	0
LABORATORIO DE PRODUCCIÓN Y VEGETAL DE ALMERÍA	LE/717	3	1	2
LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD DE LOS RECURSOS PESQUEROS	LE/1209	5	2	3

AÑO 2.021

C/ Bergantín, 39. 41012 Sevilla
Tel.: 955 059 700. Fax: 955 059 710

LABORATORIO	N.º ACREDITACIÓN	N.º DIAS	N.º AUDITORES JEFE	N.º AUDITORES TÉCNICO
LABORATORIO AGROALIMENTARIO DE CORDOBA	LE/506	5	2	3
LABORATORIO AGROALIMENTARIO Y ESTACIÓN ENOLÓGICA DE MONTILLA	LE/508	2,5	1	1,5
LABORATORIO AGROALIMENTARIO GRANADA	LE/507	4	1	3
LABORATORIO AGROALIMENTARIO DE SEVILLA	LE/1756	0	0	0
LABORATORIO AGROALIMENTARIO Y ESTACIÓN ENOLÓGICA DE JEREZ	LE/503	2	1	1
LABORATORIO AGROALIMENTARIO DE BONARES	LE/504	1	1	0
LABORATORIO DE PRODUCCIÓN Y SANIDAD ANIMAL DE CORDOBA	LE/1713	3,5	1	2,5
LABORATORIO DE PRODUCCIÓN Y SANIDAD ANIMAL DE HUELVA	LE/1714	1	1	0
LABORATORIO DE PRODUCCIÓN Y SANIDAD ANIMAL DE MALAGA	LE/1715	1	1	0
LABORATORIO DE PRODUCCIÓN Y SANIDAD ANIMAL DE JAEN	LE/1717	0	0	0
LABORATORIO DE PRODUCCIÓN Y SANIDAD ANIMAL DE SEVILLA	LE/1718	0	0	0
LABORATORIO DE PRODUCCIÓN Y SANIDAD ANIMAL DE (JERÉZ)CÁDIZ	LE/1719	0	0	0
LABORATORIO DE PRODUCCIÓN Y SANIDAD ANIMAL DE GRANADA	LE/1720	2,5	1	1,5
LABORATORIO DE PRODUCCIÓN Y VEGETAL DE JAEN	LE/1722	2,5	1	1,5
LABORATORIO DE PRODUCCIÓN Y VEGETAL DE HUELVA	LE/1723	0	0	0
LABORATORIO DE PRODUCCIÓN Y VEGETAL DE ALMERÍA	LE/717	2	1	1
LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD DE LOS RECURSOS PESQUEROS	LE/1209	2,5	1	1,5

AÑO 2.022

C/ Bergantín, 39. 41012 Sevilla
Tel.: 955 059 700. Fax: 955 059 710

LABORATORIO	N.º ACREDITACIÓN	N.º DIAS	N.º AUDITORES JEFE	N.º AUDITORES TÉCNICO
LABORATORIO AGROALIMENTARIO DE CORDOBA	LE/506	4	1	3
LABORATORIO AGROALIMENTARIO Y ESTACIÓN ENOLÓGICA DE MONTILLA	LE/508	2	1	1
LABORATORIO AGROALIMENTARIO Y ESTACIÓN ENOLÓGICA DE JEREZ	LE/503	0	0	0
LABORATORIO AGROALIMENTARIO DE BONARES	LE/504	0	0	0
LABORATORIO AGROALIMENTARIO GRANADA	LE/507	2,5	1	1,5
LABORATORIO AGROALIMENTARIO DE SEVILLA	LE/1756	2,5	1	1,5
LABORATORIO DE PRODUCCIÓN Y SANIDAD ANIMAL DE CORDOBA	LE/1713	0	0	0
LABORATORIO DE PRODUCCIÓN Y SANIDAD ANIMAL DE HUELVA	LE/1714	2,5	1	1,5
LABORATORIO DE PRODUCCIÓN Y SANIDAD ANIMAL DE MALAGA	LE/1715	2,5	1	1,5
LABORATORIO DE PRODUCCIÓN Y SANIDAD ANIMAL DE JAEN	LE/1717	2	1	1
LABORATORIO DE PRODUCCIÓN Y SANIDAD ANIMAL DE SEVILLA	LE/1718	2,5	1	1,5
LABORATORIO DE PRODUCCIÓN Y SANIDAD ANIMAL DE (JERÉZ)CÁDIZ	LE/1719	1	1	0
LABORATORIO DE PRODUCCIÓN Y SANIDAD ANIMAL DE GRANADA	LE/1720	2,5	1	1,5
LABORATORIO DE PRODUCCIÓN Y VEGETAL DE JAEN	LE/1722	2,5	1	1,5
LABORATORIO DE PRODUCCIÓN Y VEGETAL DE HUELVA	LE/1723	1	1	0
LABORATORIO DE PRODUCCIÓN Y VEGETAL DE ALMERÍA	LE/717	4	2	2
LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD DE LOS RECURSOS PESQUEROS	LE/1209	2,5	1	1,5

AÑO 2.023

C/ Bergantín, 39. 41012 Sevilla
Tel.: 955 059 700. Fax: 955 059 710

LABORATORIO	N.º ACREDITACIÓN	N.º DIAS	N.º AUDITORES JEFE	N.º AUDITORES TÉCNICO
LABORATORIO AGROALIMENTARIO DE CORDOBA	LE/506	4	1	2
LABORATORIO AGROALIMENTARIO Y ESTACIÓN ENOLÓGICA DE MONTILLA	LE/508	0	0	0
LABORATORIO AGROALIMENTARIO Y ESTACIÓN ENOLÓGICA DE JEREZ	LE/503	2,5	1	1,5
LABORATORIO AGROALIMENTARIO DE BONARES	LE/504	3,5	2	1,5
LABORATORIO AGROALIMENTARIO GRANADA	LE/507	0	0	0
LABORATORIO AGROALIMENTARIO DE SEVILLA	LE/1756	2,5	1	1,5
PRODUCCIÓN Y SANIDAD ANIMAL DE	LE/1713	3,5	2	1,5
LABORATORIO DE PRODUCCIÓN Y SANIDAD ANIMAL DE HUELVA	LE/1714	0	0	0
LABORATORIO DE PRODUCCIÓN Y SANIDAD ANIMAL DE MALAGA	LE/1715	0	0	0
LABORATORIO DE PRODUCCIÓN Y SANIDAD ANIMAL DE JAEN	LE/1717	0	0	0
LABORATORIO DE PRODUCCIÓN Y SANIDAD ANIMAL DE SEVILLA	LE/1718	5	2	3
LABORATORIO DE PRODUCCIÓN Y SANIDAD ANIMAL DE (JERÉZ)CÁDIZ	LE/1719	0	0	0
LABORATORIO DE PRODUCCIÓN Y SANIDAD ANIMAL DE GRANADA	LE/1720	0	0	0
LABORATORIO DE PRODUCCIÓN Y VEGETAL DE JAEN	LE/1722	0	0	0
LABORATORIO DE PRODUCCIÓN Y VEGETAL DE HUELVA	LE/1723	2,5	1	1,5
LABORATORIO DE PRODUCCIÓN Y VEGETAL DE ALMERÍA	LE/717	0	0	0
LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD DE LOS RECURSOS PESQUEROS	LE/1209	2,5	1	1,5

C/ Bergantín, 39. 41012 Sevilla
Tel.: 955 059 700. Fax: 955 059 710